

PERGAMINO, 13 de abril de 2016.-

Señor Intendente Municipal JAVIER A. MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo, aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de abril de 2016, al considerar el Expte. D-59-16 D.E. K-1854/16 SECRETARIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS. Solicita reintegro de fondo para agente Moretti Sergio.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma total de \$ 218,50 (pesos doscientos y dieciocho c/50 ctvos.), a favor del Sr. Moretti Sergio - en concepto del pago de matrícula para ejecución de obras a de terceros. Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8337/16.-

MARIA PERNANDA ALEGRA

HONORABU

LUCID O TEZON
PRESIDENTE
IDNORASLE CONCEJO DELISERANTE
PEROAMINO